DTINI
202623500041601
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 22 de 2026

Señor
YEIMEN GAONA BAUTISTA
VECOAGREINT SAS
Aut Medellín km 2 vía parcelas, Cota 500m costado izquierda cota, Cundinamarca
vecoagreintsas@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta al Radicado Número 202652600007532.

Asunto: Renovación de vigencia Registro IDU No. 687 - 2023 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición Final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 687 - 2023 en la categoría de *Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – RCD* del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedida el 5 de enero de 2026, con matrícula mercantil a nombre de la empresa Vecoagreint SAS, NIT: 901.660.184-6, representada legalmente por Yeimen Gaona Bautista, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.761.226 de Bogotá, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, emitido el 30/12/2025 con el No. 20252119417, suscrito por Mercy Johanne Ospina Cuartas, en su calidad de directora, en el que informa:

   "ASUNTO: Respuesta al radicado 20251136024: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO AMBIENTAL

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

DTINI
202623500041601
Información Pública
Al responder cite este número

Cordial saludo,

En atención al radicado No. 20251136828 del día 11 de diciembre de 2025, con asunto: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO AMBIENTAL, La Dirección Técnica Ambiental – DTA, desde el grupo de residuos de Construcción y Demolición - RCD, se permite informar que, una vez revisado el Sistema de Administración de Expediente-SAE de la Corporación, a fecha del treinta (30) de diciembre del 2025 no presenta sancionatorios, de igual forma no presenta medidas de suspensión de actividades relacionadas con las actividades de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD a nombre de la razón social VECOAGREINT SAS.

Con respecto al estado de la inscripción de la razón social VECOAGREINT SAS, ubicada en el predio denominado LO2, Vereda Siberia, Municipio de Cota, cuenta con registro No.56, en la modalidad de Planeta de Aprovechamiento de RCD se encuentra ACTIVA.

La inscripción en el Listado de gestores de RCD, ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución MADS 0472 de 2017, artículo 16 y modificado por el artículo 6 de la Resolución 1257 de 2021, Obligaciones de los Gestores de RCD, numeral 1, el cual estipula "(…) 1. Inscribirse ante la autoridad ambiental regional o urbana con competencia en el área donde desarrolla sus actividades".

La página web de la entidad https://www.car.gov.co, es el medio oficial para realizar la consulta y verificación de los Gestores de RCD inscritos en la jurisdicción CAR. La ruta para realizar la consulta es la siguiente: www.car.gov.co/ Temas Ambientales/ Residuos / Residuos de Construcción y Demolición- Listado de Gestores de Residuos de Construcción y Demolición.

Finalmente se aclara que, la respuesta a la presente solicitud no corresponde a la expedición de una certificación, sino al resultado de la revisión de la información solicitada en la fecha indicada. Adicionalmente se informa que, "La inscripción como Gestor de RCD no implica permisos o autorizaciones ambientales diferentes al registro."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 687 - 2023, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU"*, en la categoría de *Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición - RCD*, a nombre de Vecoagreint SAS, cuya planta se

encuentra ubicada en la autopista Medellín kilómetro 2 via parcelas, 500 mts costado izquierdo, en el municipio de Cota – Cundinamarca

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 22 de enero de 2026 y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

- *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Es de mencionar que la empresa Vecoagreint SAS, deberá garantizar que el tratamiento y aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, provenientes de las diferentes obras de los contratistas del IDU, se realice en área del predio donde se ubica la Planta en mención; y que para efectos técnicos se encuentra amojonado como aparece en la siguiente gráfica:



Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar

DTINI
202623500041601
Información Pública
Al responder cite este número

a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que deberá ser entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 22-01-2026 04:14:21 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - Bogotá DC - Bogotá - KR 10 16 82 Piso 4 - sau@car.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.